

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

403 *Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Centros de Educación Ambiental" durante 2023*

BDNS(Identif.):668927

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/668927>)

Primero. Beneficiarios.

Grupos de alumnos de centros docentes españoles que cursen 5º o 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica.

Segundo. Objeto.

Ayudas para la participación en las actividades programadas en los "Centros de Educación Ambiental" de Villardecervos (Zamora) y Viérnoles (Cantabria) durante 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE del 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. Cuantía.

Se convocan ayudas para un total de 64 grupos de alumnos por un importe máximo de 230.968,05 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado y finalizará el 6 de febrero de 2023.

Sexto. Registro de las solicitudes.

El registro de la solicitud se realizará de manera telemática en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante certificado electrónico emitido por alguna autoridad de certificación reconocida por la plataforma de validación de firma electrónica @firma.

Séptimo. Otros datos.

La documentación requerida para participar en esta convocatoria, que se adjuntará en soporte electrónico al Formulario de solicitud accesible por vía

telemática en el enlace <https://sede.educacion.gob.es>, "Trámites", será la siguiente:

- Proyecto de participación (original y específico para esta convocatoria).
- Documento de aprobación de la participación del centro en el Programa.

Además, en el centro educativo se recabarán las autorizaciones familiares de los alumnos que quedarán archivadas en el mismo.

Madrid, 30 de diciembre de 2022.- José Manuel Bar Cendón, El Secretario de Estado de Educación.

ID: A230000474-1